

DECRETO N°: 169/2024 – MSJF. -----

San José de Feliciano, 24 de junio de 2024.

VISTO:

La Ordenanza **662/2020** del Honorable Concejo Deliberante, sancionada en fecha 30 de julio de 2020.

El Decreto reglamentario 136/2020, de fecha 13 de agosto de 2020.

Las constancias del Expediente Administrativo 425 – F° 124 – L. II, del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en 13 de mayo de 2021, el Sr. Juan Luis María Turinetto – DNI nro. 20.100.563, solicita se contemple la situación de ocupante de terreno de propiedad de la Municipalidad de San José de Feliciano ubicado, según PLANO DE MENSURA 7647, en Planta Urbana – Manzana 102 – Solar 4 (parte) – domicilio parcelario: Leandro N. Alem 39, con una superficie de 809,94m², que se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de San José de Feliciano bajo la Matrícula 302.811 – Partida inmobiliaria 102.072, y, en consecuencia, requiere se autorice la transferencia del inmueble individualizado precedentemente a título gratuito a favor de los solicitantes, conforme lo prevé la Ordenanza 662/2020.

Que, a **f. 2** se encuentra certificado de libre de deuda expedido por el Departamentos Rentas de la Municipalidad.

Que, a **f. 3**, el Sr. Juan Luis María Turinetto, presenta copia simple del DNI.

Que, a **f. 4**, se adjunta copia del plano de mensura.

Que, a **f. 5**, el Presidente Municipal eleva dicho expediente al Departamento Legales a los fines de su tramitación.

Que, a **f. 6 y vta.**, la Jefa del Departamento Legales Dra. Guadalupe Pereyra, solicita agregar copia de la Ordenanza 662/2020 y su Decreto reglamentario 136/2020, donde requiere, además, informe de ocupante de terreno al Departamento de Catastro y de tasas municipales al Departamento Rentas de la Municipalidad de San José de Feliciano.

Que, a **ff. 7 a 9**, se encuentra agregada Ordenanza 662/2020 – HCD.

Que, a **ff 10 a 13**, se encuentra agregado Decreto 136/2020 – MSJF.

Que, a **f. 14** se agrega nota dirigida a la Jefa del Departamento Catastro de la Municipalidad, Sra. Silvia G. Paredes.

Que, a **f. 15** se agregan SOLICITUD DE TERRENO MUNICIPAL 034/2003, de fecha 30 de mayo de 2003 a nombre del Sr. Juan Luis María Turinetto - DNI nro. 20.100.563.

Que, a **f. 16** se encuentra constancia de solicitud de ocupante de inmueble de terreno municipal, donde certifica que el Sr. Juan Luis María Turinetto **OCUPA** un inmueble de propiedad municipal, emitida por el Departamento Catastro de la Municipalidad de San José de Feliciano.

Que, a **f. 17**, la Jefa del Departamento Catastro informa que, a la fecha, 19 de julio del año 2021, el Sr. Juan Luis María Turinetto no posee otros inmuebles a su nombre.

Que, a **f. 18** se anexa citación efectuada al Sr. Juan Luis María Turinetto por la Jefa del Departamento Legales, Abog. Brenda María Guadalupe Pereyra, a los efectos de que comparezca por ante esta dependencia municipal para informar sobre el Expte. de Donación 425 - Fº 124 - L. II.

Que, a **f. 19** se encuentra agregada constancia emitida por la Cooperativa de Agua Potable donde certifica que el Sr. Turinetto, Juan Luis María José posee conexión de agua desde el año 2003, fecha en la que se le dio el alta correspondiente.

Que, a **f. 20** se agrega constancia de **ENERSA**, donde certifica que el Sr. Turinetto, Juan Luis María posee el alta de contrato del suministro de energía eléctrica identificado con el ID 6024662 01 desde el día 04 de mayo del año 1992.

Que a **f. 21 y vta.**, se agrega Solicitud de Informe de Búsqueda del Sr. Turinetto, Juan Luis María, donde se solicita se informe si ambos son propietarios de otros bienes inmuebles. Asimismo, el Registro de la Propiedad Inmueble informa que el Sr. Turinetto, Juan Luis María es titular del dominio inmueble inscripto a la matrícula 302.147.

Que, a **f. 22** se halla agregado Solicitud de Certificados e Informe de Dominio e Inhibiciones al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de verificar si el inmueble en cuestión se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de San José de Feliciano bajo la matrícula 302.811.

Que, a **f. 23** se encuentra agregado informe in visu expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble Feliciano donde figura que el inmueble descrito precedentemente se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de San José de Feliciano bajo la Matricula 302.811.

Que, a **ff. 24 vta., y 25** se hallan agregados Solicitud de Certificados e Informe de Dominio e Inhibiciones al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de verificar si el inmueble que figura bajo la matricula 302.147 se encuentra registrado a nombre del Sr. **Turinetto, Juan Luis María** y, en efecto el Registro de la Propiedad Inmueble Feliciano adjunta informe in visu donde figura que el inmueble descrito bajo la matricula 302.147 se encuentra inscripto a nombre del Sr. **Turinetto, Juan Luis María**.

Que, a **ff. 26 a 29** se adjunta copia se adjunta copia de la Escritura 7 del Expediente Administrativo de Posesión y Dominio de Inmueble 508 - Fº 122 - L. I, del año 2014, sobre la MANZANA 102 - SOLAR 4 (PARTE).

Que, a **f. 30** se agrega nota dirigida al Sr. Ronaldo I. Brest - Jefe Departamento rentas de la Municipalidad de Feliciano.

Que, a **f. 31** informa el Jefe del Departamento Rentas de la Municipalidad Sr. Ronaldo I. Brest, que el Sr. Turinetto, Juan Luis María, de acuerdo al inmueble identificado con la partida nro. 102.072 que, según sus registros, tiene abonado desde el 1er. trimestre del año 1998 al 4to. trimestre del año 2022, adeudando a la fecha desde el 1er. trimestre del año 2023 al 2do. trimestre del año 2024 inclusive en concepto de Tasa General Inmobiliaria. Asimismo, en concepto de Tasa por Servicios Cloacales el mismo tiene abonado desde el 1er. bimestre del año 1998 al 6to. bimestre del año 2022, adeudando a la fecha desde el 1er. bimestre del año 2023 al 2do. bimestre del año 2024 inclusive.

Que, a **ff. 32 a 34** se encuentra dictamen final del Departamento Legales, reviste el carácter de mera opinión técnica, más no vinculante, y queda supeditado al mejor criterio de superioridad, constituyendó una herramienta más al momento de tomar una decisión.

Que, por todo lo expuesto, corresponde elevar estas actuaciones administrativas al Honorable Concejo Deliberante, a fines de que se autorice la donación del inmueble a los beneficiarios, fundando tal aprobación, especialmente

en el art. 5º de la Ordenanza 662/2020 y, considerando que están dados los presupuestos normativos, y los fundamentos legales, dar curso favorable a la solicitud de los requirentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO

DECRETA AD REFERÉNDUM

Artículo 1º: DISPONESE la suscripción de la escritura traslativa de dominio y su posterior otorgamiento al Sr. Juan Luis María Turinetta – DNI nro. 20.100.563, en el marco de la Ordenanza 662/2020 del HCD y su Decreto reglamentario 136/2020 – MSJF, respecto del inmueble de titularidad registral de la Municipalidad de San José de Feliciano ubicado, según PLANO DE MENSURA 7647, en Planta Urbana – Manzana 102 – Solar 4 (parte) – domicilio parcelario: Leandro N. Alem 39, con una superficie de 809,94m², que se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de San José de Feliciano bajo la Matricula 302.811 – Partida inmobiliaria 102.072, atento a los vistos y considerandos de la presente.

Artículo 2º: El presente Decreto se dicta AD REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante, en los términos del Art. 9º de la Ordenanza a la que se viene haciendo referencia.

Artículo 3º: Déjese establecido que todos los gastos que demande dicha transferencia serán a cargo exclusivo de los solicitantes.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción de la Municipalidad, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Camián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano